

Ingeniero
FRANK COLQUITT MARTIN III
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme dar a conocer, que la Junta General de Accionistas de la compañía **"PUERTO AMISTAD YACHT CLUB – PORTOAMISTAD S.A"**, celebrada el día viernes 4 de abril del 2014, resolvió ratificarle a usted como **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de dos años que se le contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social en su artículo Décimo Séptimo especialmente.

La Compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 25 de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Público del Cantón Sucre; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución número 04-P-DIC-0000275 del 27 de mayo del 2004, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

ING. RODRIGO VÉLEZ V.
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo.- Bahía, 04 de abril 2014

ING. FRANK COLQUITT MARTIN III

Nacionalidad : Estadounidense
C.C : 131244062-9
Teléfono : 2693112



República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

RAZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL: CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO 037 DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 114 AL FOLIO 019 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "PUERTO AMISTAD YACHT CLUB-PORTOAMISTAD S.A.".- A FAVOR DEL INGENIERO FRANK COLQUITT MARTIN III.-POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, MAYO 29 DEL 2014



[Firma manuscrita]
ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE



lb/gf